



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 193-2023-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 17 de agosto de 2023.

VISTO:

El acta, del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria, celebrada el 17 de agosto de 2023, con el voto unánime sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, el Consejo Regional es el órgano supremo y representativo del Gobierno Regional Huancavelica, que ejerce funciones normativas y fiscalizadoras, siendo la instancia donde se adoptan los más importantes acuerdos; tiene la facultad de ejercer su función normativa, fundamentalmente, para: Promover el Desarrollo Regional, Regular la Administración Regional y Fomentar la Participación Ciudadana.

Que, el Artículo 12° del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 303, de fecha 05 de agosto de 20215, dispone que: el consejo Regional de Huancavelica, ejerce control sobre los Decretos Regionales, Resoluciones Ejecutivas Regionales y Convenios que expide y firma el Gobernador Regional de Huancavelica en uso de las facultades establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, conforme dispone el Artículo 2° del cuerpo legal cita ut supra, establece que el Gobernador Regional, el Vice Gobernador Regional asisten a las sesiones del Consejo Regional cuando lo consideren necesario o cuando este lo requiera, con derecho a voz.

Que, el Consejero por la Provincia de Huancavelica, señor Paul Laurente Enriquez, solicita al pleno del Consejo Regional la participación del Gobernador Regional de Huancavelica en la siguiente sesión ordinaria, cuya finalidad sea de informar al pleno sobre la emisión de Decretos Regionales, Resoluciones Ejecutivas Regionales y Convenios que expide y firma el Gobernador Regional de Huancavelica, desde enero a la fecha, los mismos que no se dieron cuenta al pleno del Consejo Regional.

Que, el Consejero por la Provincia de Tayacaja, señor Freedy Abad Chávez Parco, solicita al pleno del Consejo Regional la participación del Gobernador Regional de Huancavelica en la siguiente sesión ordinaria, cuya finalidad sea de informar al pleno sobre, el estado situacional de los proyectos Construcción de los Hospitales de Tayacaja y Lircay.





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 193-2023-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 17 de agosto de 2023.

Que, el Consejero por la Provincia de Castrovirreyna, señor Edgar Luis Ñahui Durand, solicita al pleno del Consejo Regional la participación del Gobernador Regional de Huancavelica en la siguiente sesión ordinaria, cuya finalidad sea de informar al pleno sobre, el estado situacional del proyecto Construcción del Hospital de Castrovirreyna.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. – CITAR al Gobernador Regional de Huancavelica Dr. Leoncio Huayllani Taype, a la sesión ordinaria del Consejo Regional, la misma que se desarrollará el día jueves 07 de setiembre de 2023, a horas 9:30 AM. en la sala de sesiones del Consejo Regional, con la finalidad de informar los siguientes puntos:

- Informe del Gobernador Regional de Huancavelica sobre, la emisión de Decretos Regionales, Resoluciones Ejecutivas Regionales y Convenios que expide y firma el Gobernador Regional de Huancavelica, desde enero a la fecha, los mismos que no se dieron cuenta al pleno del Consejo Regional.
- Informe del Gobernador Regional de Huancavelica sobre, el estado situacional de los proyectos: Construcción de los hospitales de Tayacaja. Lircay y Castrovirreyna.

ARTICULO SEGUNDO. – Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional, e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Ricardo Yauricasa Flores
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL